

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de junio de 2.016, entre **Generadora Eléctrica de Tucumán S.A.** CUIT N°30-71234309-1 con domicilio legal en Lima 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por la Sr. Federico Ozaran, en su calidad de apoderado Gerente de Relaciones Laborales y la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, como única signataria del CCT 36/75, con domicilio en la calle Lima 163, Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA FEDERACION", representada en este acto por: Guillermo R. MOSER, Juan Alfredo ROMERO, Daniel ROMANO y Gustavo VASQUEZ en su calidad de Secretario General, Secretario Gremial e integrantes del Tribunal Paritario respectivamente, en conjunto LAS PARTES, acuerdan lo siguiente:

Entre FATLYF y LA EMPRESA ha surgido una diferencia de interpretación respecto de la inclusión o exclusión, en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, de un grupo de dependientes de esta última que desarrollan sus tareas en Planta Generadora Eléctrica sita en Ruta 9 km 1272, Departamento Cruz Alta ,El Bracho, Provincia de Tucumán, más allá de reconocerse sus satisfactorios niveles remuneratorios. Con la finalidad de resguardar e incrementar las buenas relaciones mantenidas entre las partes y con el objeto de continuar con el proceso de negociación tendiente a una correcta adecuación de los niveles salariales de la actividad, LAS PARTES convienen en establecer el siguiente incremento salarial:

PRIMERO: A partir del mes de MARZO de 2016 hasta AGOSTO de 2016 se aplicará un incremento salarial mensual remunerativo a todos los efectos del 20% (veinte por ciento) calculado sobre la Remuneración, Norma, Habitual y Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2016.-

SEGUNDO: A partir del mes de SEPTIEMBRE de 2016, se aplicará un incremento salarial mensual remunerativo a todos los efectos del siete coma cinco por ciento (7,5%), calculado sobre la Remuneración, Norma, Habitual y Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2016.-

TERCERO: A partir del mes de DICIEMBRE de 2016 hasta el 28 de FEBRERO de 2017 se aplicara un incremento salarial mensual remunerativo a todos los efectos del siete coma cinco por ciento (7,5%), calculado sobre la Remuneración, Norma, Habitual y Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2016.-

VASQUEZ, GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L.y.F.

DANIEL H. ROMANO
DPTO. TRIBUNAL PARITARIO
SECRETARIA GREMIAL
F.A.T.L.y.F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.y.F.

CUARTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

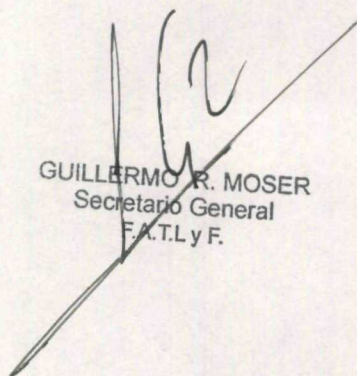
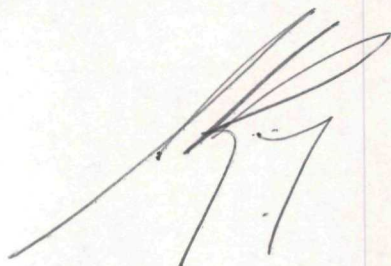
QUINTO: Las partes acuerdan que el retroactivo que corresponda abonar a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo, "LA EMPRESA" lo liquidará y abonará como sumas no remunerativas de la siguiente de manera: Los retroactivos correspondientes a los aumentos de los meses de marzo 2016 y abril 2016 se abonaran con los salarios del mes junio 2016; el retroactivo del mes de mayo 2016 se abonarán con los salarios del mes de julio 2016.

SEXTO: Las partes asumen la obligación, de continuar con las conversaciones a fin de suscribir un convenio colectivo de empresa, el cual se formalizará dentro de los 90 días de firmado el presente acuerdo.-

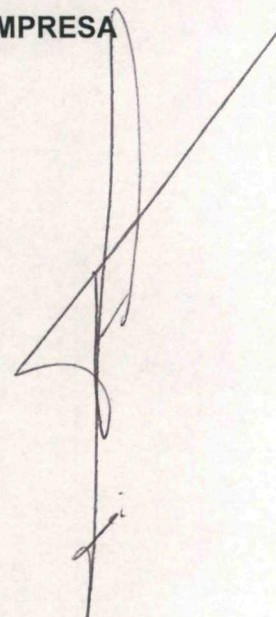
Leído y ratificado el presente, en todos su términos, las partes en prueba de conformidad, firman al pie en el lugar y fecha arriba indicada, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, comprometiéndose en su oportunidad a elevar el mismo para su correspondiente Homologación por ante la Autoridad de Aplicación.-

POR FATLyF


POR LA EMPRESA



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.y F.



DANIEL H. ROMANO
DPTO. TRIBUNAL PARITARIO
SECRETARIA GREMIAL
F.A.T.L.y F.



VASQUEZ GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaria Gremial
F.A.T.L.y F.